



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
11/11/2024

Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión nº. 44/26.24, de carácter ordinario, celebrada el día siete de noviembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, **Concejales Delegados de Área**: *Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)*, *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los **Concejales**: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*, *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)* y *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha recibido el siguiente

ASUNTO PRESENTADO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Como requisito previo para que el asunto que se indica a continuación pueda ser tratado **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 14.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006, la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado los siguientes

ACUERDOS:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS:

Propuesta presentada por el Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO

J.G.L. nº. 44, sesión 26.24, ordinaria, 7 de noviembre de 2024.

1/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HK7N HZMA ECAK 7XQR

CFOD04.URBANISMO.PLANMTO.PPTA.81H.ESTUDIO DETALLE PP.CAMACHOS SUR.. - SEFYCU 3356250La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
12/11/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
12/11/2024



FIRMADO POR

(RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 11/11/2024

FOD04. APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 313, 314, 315, Y 316 DEL PLAN PARCIAL LOS CAMACHOS SUR.

1º) La **PREVIA Y ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA** es **aprobada por unanimidad**, con los votos favorables emitidos por los miembros presentes, en base al **informe de motivación de la urgencia**, firmado el 6 de noviembre de 2024 por el Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente; identificado con CSV: H2AA HFVQ MP2D EWKT 2XLV.

2º) El contenido de la **PROPUESTA** se encuentra en el documento electrónico firmado el día 31 de octubre de 2024, por el *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid*, validado por el Jefe del Área de Urbanismo y previa firma del Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente; identificado con CSV: H2AA F9RN UAQQ E4JD TNHQ; y rectificación de error descrito en el documento con CSV: H2AA HHDH 7Q2N P4EF KA23. Se incorpora Estudio de Detalle identificado con CSV: H2AA FUCV EXDF NMWQ HZ3W. La propuesta y corrección de error son del siguiente tenor literal:

"En cuanto titular del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, ha conocido del expediente sobre Estudio de Detalle en parcela 313, 314, 315 y 316 del Plan Parcial Los Camachos Sur, presentado por D. Bernardino García García en representación de la mercantil GRUPO UPPER, S.C.

En relación con el Estudio de Detalle presentado por la mercantil GRUPO UPPER, SC, en parcelas 313, 314, 315 y 316 del Plan Parcial Los Camachos Sur, y vistos los antecedentes y los informes técnicos emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1) Informe de la Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento de fecha 21-10-2024.

El presente informe se realiza sobre el documento presentado de " ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 313, 314, 315, Y 316 DEL PLAN PARCIAL "LOS CAMACHOS SUR", redactado con fecha octubre de 2024 por el arquitecto Bernardino García García, firmado digitalmente con fecha 16/10/2024.

La finalidad del Estudio de Detalle presentado es la de fijar las rasantes de parcela en atención a lo establecido en el apartado 3.1.5.5 de las Normas urbanísticas del Plan General vigente sobre criterios de medición de altura, según el cual la alteración de rasantes requerirá la aprobación de Estudio de Detalle siendo condicionantes las características del entorno.

La Revisión del Plan General aprobada inicialmente establece en el apartado 1.4.14 de las Normas Urbanísticas las reglas para determinar la rasante urbanizada de parcela para la superficie no ocupada por la edificación, según el cual, en circunstancias especiales, la fijación de otras rasantes diferentes requerirá la aprobación de un Estudio de Detalle, siendo condicionantes las características del entorno.

En la parcela ya existe una nave recientemente construida. Las condiciones específicas de la parcela, por su tamaño y la topografía existente, así como las del uso logístico previsto,

J.G.L. n.º 44, sesión 26.24, ordinaria, 7 de noviembre de 2024.

2/4



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ALVARO VALDES PUJOL 12/11/2024



FIRMADO POR

(VPB) LA ALCALDESA PRESIDENTA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ 12/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HK7N HZMA ECAK 7XQR

CFOD04.URBANISMO.PLANMTO.PPTA.81H.ESTUDIO DETALLE PP.CAMACHOS SUR.. - SEFYCU 3356250

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
11/11/2024

(**) La propuesta incorpora el documento electrónico denominado "ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 313, 314, 315 Y 316 DEL PLAN PARCIAL "LOS CAMACHOS SUR" firmado por Bernardino Arquitectos SLP. , cuyo contenido íntegro se encuentra identificado en el CSV: H2AA FUCV EXDF NMWQ HZ3W, que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
12/11/2024

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 5 de noviembre de 2024, por **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- 6 de noviembre de 2024, por el **Interventor General Municipal**, NI 194-2024.

Dicha propuesta, rectificación de error, Estudio de Detalle e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
12/11/2024

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. n.º 44, sesión 26.24, ordinaria, 7 de noviembre de 2024.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HK7N HZMA ECAK 7XQR

CFOD04.URBANISMO.PLANMTO.PPTA.81H.ESTUDIO DETALLE PP.CAMACHOS SUR.. - SEFYCU 3356250

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4



FIRMADO POR

(RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 11/11/2024

aconsejan la fijación de las rasantes de la parcela al objeto de implantación de la edificación y de urbanización de los espacios exteriores de circulación y accesos. Se ordenan así los volúmenes edificatorios partiendo de unas cotas de rasante establecidas, así como las cotas de rasante de los espacios libres privados o zonas no ocupadas por la edificación.

La ordenación propuesta en la modificación del Estudio de Detalle presentado cumplimenta los requisitos del art. 139 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia; no se sobrepasa la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito ni se produce aumento de las alturas máximas establecidas, ni altera el uso predominante asignado por él, ni reduce la superficie de uso y dominio público.

2) El expediente se tramita conforme al procedimiento previsto en el Art. 166 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Por ello el Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, en virtud a las competencias que le corresponden a esta, conforme al art. 127-1ºd) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle **(**)** presentado por la mercantil UPPER, SL, en las parcelas 131**(*)**, 314,315 y 316 del Plan Parcial Los Camachos.

2º) Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el BORM durante el plazo de veinte días para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones correspondientes. Igualmente se expondrá al público en la Sede electrónica de la Concejalía de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras.

3º) El acuerdo que se adopte se notificará individualmente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándoles el plazo de 15 días para presentación de alegaciones.

Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS
DIEGO ORTEGA MADRID

(*) RECTIFICACIÓN DE ERROR:

Visto el informe jurídico de fecha 24/10/2024, y en la propuesta correspondiente del Expediente PLED 2024/000003 - 995081H, relativo a ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 313, 314, 315 y 316 DEL PP LOS CAMACHOS SUR en Cartagena, se observa la existencia de un error material en el apartado primero de los referidos documentos, en consecuencia:

Donde dice:

“..... parcelas 131, 314, 315 y 316 del Plan Parcial Los Camachos

Debe decir:

“.....parcelas 313, 314, 315 y 316 del Plan Parcial Los Camachos

Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

JEFE DEL SERVICIO JURIDICO DE PLANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE

”



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ÁLVARO VALDES PUJOL 12/11/2024



FIRMADO POR

(Nº8º) LA ALCALDESA PRESIDENTA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ 12/11/2024

